

Viernes, 14 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezabellosa

ANUNCIO. Régimen de asistencia de los miembros de la Corporación a reuniones de los Órganos Colegiados.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de junio de 2023, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe-propuesta de Secretaría y del informe de Intervención, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Vista la propuesta de Alcaldía el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Determinar que los cargos de Concejales/as percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias: Establecer que los Concejales y Concejales de este Ayuntamiento percibirán desde su toma de posesión las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones ordinarias del Pleno: 40,00 euros.
- Por asistencia a las sesiones extraordinarias del Pleno: 40,00 euros.

En cualquier caso, solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Cabezabellosa, 29 de junio de 2023
María Ángeles Talaván Montero
ALCALDESA

